

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifican varios actos administrativos en materia de minas.*

Intentadas sin efecto notificaciones de actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican los mismos, indicándoles que podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga (previa cita en el correo electrónico [minas.siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:minas.siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es)), para conocimiento del contenido íntegro del acto.

Expediente: Autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A) «Capellanía», núm. 100.

Interesado: José Antonio Bartolomé Herrera Rusillo.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.4.22, de la Delegación Territorial, por la que se declara la caducidad del derecho minero.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A) «María Antonia», núm. 82.

Interesada: María Antonia de Castro Arance.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.4.22, de la Delegación Territorial, por la que se declara la caducidad del derecho minero.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 21 de abril de 2022.- La Directora, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»